

República del Ecuador

# Notaría Trigésima Tercera del Cantón Guayaquil



**Testimonio de la Escritura Pública de:**

## CUARTO TESTIMONIO

RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

GUAYAQUIL, 31 DE OCTUBRE DEL 2014

**Ab. José Antonio Paulson Gómez**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



1 Escritura: 2014-9-01-33-P000804

2 RECTIFICACION DE LA  
3 ESCRITURA DE AUMEN-  
4 TO DE CAPITAL Y RE-  
5 FORMA DE ESTATUTOS  
6 DE LA COMPAÑIA SER-  
7 VISEGUROS S.A. AGEN-  
8 CIA ASESORA PRODUC-  
9 TORA DE SEGUROS DE  
10 FECHA TRES DE JULIO  
11 DEL AÑO DOS MIL CA-  
12 TORCE.-----



13 CUANTIA: INDETERMINADA

14 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
15 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y  
16 un días del mes de octubre del año dos mil catorce,  
17 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,  
18 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,  
19 comparece el señor **GASTON MENENDEZ ZAVALA**,  
20 de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a  
21 nombre y en representación de la Compañía **SER-**  
22 **WISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUC-**  
23 **TORA DE SEGUROS**, en su calidad de **GERENTE**  
24 **GENERAL**, según consta del nombramiento que se  
25 agregará a la presente matriz, quien declara ser de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domi-  
27 liado en Samborondon de tránsito por esta ciudad  
28 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a



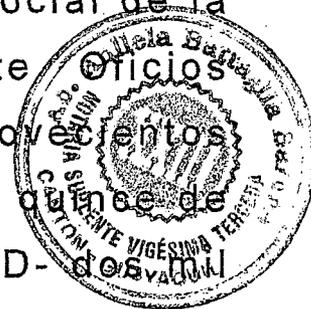
1 quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el  
2 objeto y resultados de esta escritura pública,  
3 a que se procede como queda indicado, con  
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
5 me presentó la minuta que es del tenor literal  
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incor-  
7 porar en el Registro de Escrituras Públicas a  
8 su cargo, una de rectificación de la escritura  
9 pública de aumento de capital y reforma de  
10 estatutos, contenida en las siguientes cláusu-  
11 las: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Compa-  
12 rece a otorgar la presente escritura el señor  
13 **GASTÓN MENÉNDEZ ZAVALA**, en su calidad  
14 de **GERENTE GENERAL** y representante legal  
15 de **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA**  
16 **PRODUCTORA DE SEGUROS. SEGUNDA:**  
17 **ANTECEDENTES DE LA ESCRITURA.- DOS.**  
18 **UNO)** La Junta General Extraordinaria y Uni-  
19 versal de Accionistas de **SERVISEGUROS**  
20 **S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**  
21 **SEGUROS**, en sesión celebrada el treinta de  
22 abril de dos mil catorce, aprobó el aumento  
23 del capital social y reformó el estatuto social  
24 de la compañía. En consecuencia, el repre-  
25 sentante legal de la compañía suscribió con  
26 fecha tres de julio de dos mil catorce ante el  
27 Notario Trigésimo Tercero del cantón Guaya-  
28 quil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, la



Q



1 correspondiente escritura pública de Aumento  
2 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
3 compañía. **DOS. DOS)** Mediante Oficios  
4 números DJyTL- dos mil catorce- noventa y  
5 cuarenta (Nos. DJyTL-2014-940) del quince de  
6 agosto de dos mil catorce; y, DJyTD- dos mil  
7 catorce- mil setenta y tres (DJyTL-2014-1073)  
8 del quince de octubre de dos mil catorce, la  
9 Superintendencia de Bancos y Seguros del  
10 Ecuador aprobó varias enmiendas al Acta de  
11 Junta General Extraordinaria y Universal de  
12 Accionistas de **SERVISEGUROS S.A. AGEN-**  
13 **CIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,**  
14 en sesión celebrada el treinta de abril de dos  
15 mil catorce. En consecuencia, procede la rec-  
16 tificación de la escritura pública de Aumento  
17 de Capital y Reforma del Estatuto Social otor-  
18 gada el tres de julio de dos mil catorce, en los  
19 términos aprobados por la Superintendencia  
20 de Bancos y Seguros del Ecuador. **TERCERA:**  
21 **RECTIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL**  
22 **Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES. UNO)**  
23 El representante legal de **SERVISEGUROS**  
24 **S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**  
25 **SEGUROS,** de conformidad con las enmenda-  
26 duras aprobadas procede a la rectificación de  
27 la escritura pública de Aumento de Capital y  
28 Reforma del Estatuto Social otorgada e



1 de julio de dos mil catorce, ante el Notario  
2 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abo-  
3 gado José Antonio Paulson Gómez, en el sen-  
4 tido de que **TRES. UNO. UNO**) En la cláusula  
5 segunda, numeral **DOS. SEIS.** debe constar:  
6 **DOS. SEIS.** La Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de Accionistas de **SERVISEGUROS**  
8 **S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**  
9 **SEGUROS**, en sesión celebrada el treinta de  
10 abril de dos mil catorce, aprobó el aumento  
11 del capital social, fijó su capital autorizado y  
12 reformó el estatuto social de la compañía. El  
13 acta de dicha Junta fue enmendada por orden  
14 de la Superintendencia de Bancos y Seguros  
15 del Ecuador, mediante oficios números DJyTL-  
16 dos mil catorce- novecientos cuarenta (Nos.  
17 DJyTL-2014-940) del quince de agosto de dos  
18 mil catorce; y, DJyTD- dos mil catorce- mil se-  
19 tenta y tres (DJyTL-2014-1073) del quince de  
20 octubre de dos mil catorce. **TRES. UNO.**  
21 **DOS**) En la cláusula tercera, numeral **TRES.**  
22 **UNO.** debe constar: **TRES. UNO.**) Que se au-  
23 menta el capital suscrito de la compañía  
24 **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA**  
25 **PRODUCTORA DE SEGUROS** en la suma de  
26 USD 300,000.00 (trescientos mil 00/100 dóla-  
27 res de los Estados Unidos) mediante recursos  
28 que provienen de utilidades no distribuidas de





1 ejercicios anteriores de la compañía, de tal  
2 manera que el nuevo capital suscrito de **SER-**  
3 **WISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRO-**  
4 **DUCTORA DE SEGUROS** queda fijado en la  
5 suma de USD 450,000.00 (cuatrocientos cin-  
6 cuenta mil 00/100 dólares de los Estados Uni-  
7 dos de América) mediante la emisión de siete  
8 millones quinientas mil (7'500.000) nuevas  
9 acciones nominativas, ordinarias, de cuatro  
10 centavos USD 0,04 (cuatro centavos de dólar  
11 de los Estados Unidos de América) cada una,  
12 las cuales quedan íntegramente pagadas al  
13 momento de su suscripción y son distribuidas  
14 de acuerdo al porcentaje de participación en-  
15 tre los accionistas. **TRES. DOS)** Salvo por la  
16 rectificación contenida en el punto **TRES.**  
17 **UNO** del presente instrumento, la Escritura  
18 Pública de Aumento de Capital y Reforma del  
19 Estatuto Social otorgada el tres de julio de  
20 dos mil catorce continuará vigente. **CUAR-**  
21 **TA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Sírvase  
22 usted Señor Notario, agregar o insertar al  
23 respectivo protocolo para que queden forman-  
24 do parte de esta escritura, los siguientes do-  
25 cumentos: **OCHO. UNO)** Nota de nombramien-  
26 to del señor Gastón Menéndez Zavala. **OCHO**  
27 **DOS)** Acta de Junta General de Accionistas de  
28 **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA**



1 PRODUCTORA DE SEGUROS de fecha treinta  
2 de abril de dos mil catorce, con sus corres-  
3 pondientes enmendaduras. **OCHO. TRES.)**  
4 Cópia de los Oficios números DJyTL- dos mil  
5 catorce- novecientos cuarenta (Nos. DJyTL-  
6 2014-940) del quince de agosto de dos mil ca-  
7 torce; y, DJyTD- dos mil catorce- mil setenta y  
8 tres (DJyTL-2014-1073) del quince de octubre  
9 de dos mil emitidos por la Superintendencia  
10 de Bancos y Seguros del Ecuador. Agregue  
11 usted señor Notario las demás cláusulas de  
12 estilo para la plena validez de la presente es-  
13 critura. (Firmado) Abogada Gabriela Guzmán  
14 Flores.- Matrícula cero nueve- dos mil once-  
15 ciento treinta y ocho.- **HASTA AQUÍ LA MI-**  
16 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-  
17 Quedan agregados para que formen parte in-  
18 tegrate de esta escritura el nombramiento de  
19 la compañía Serviseguros S.A. Agencia Ase-  
20 sora Productora de Seguros; copia certificada  
21 del Acta de la Junta General de Accionistas  
22 celebrada el treinta de abril del dos mil cator-  
23 ce; y, demás documentos que perfeccionen la  
24 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritu-  
25 ra pública de rectificación de la escritura de  
26 aumento de capital y reforma de estatutos, de  
27 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz  
28 al compareciente, éste la aprueba en todas



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS:**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 17:00 horas, en el local ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Francisco de Orellana, Centro Comercial DICENTRO, piso 1, oficina 14-15, se reúnen las accionistas de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a saber: GABERDI S.A., propietaria de ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) acciones, debidamente representada por su Gerente General, Edo. Gastón Menéndez Romero, cuyo nombramiento se agrega al expediente de la presente Junta; y el señor Gastón Menéndez Romero, por sus propios y personales derechos, como propietario tres millones quinientos sesenta y dos mil quinientas (3'562.500) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una y se encuentran pagadas en un 100%.

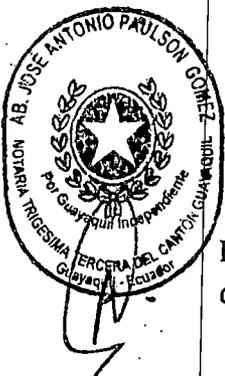
Preside la sesión el señor Gastón Menéndez Romero, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la compañía, señor Gastón Menéndez Zavala. Se elabora la lista de los asistentes y una vez comprobado que se encuentran presentes los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 150,000.00), las accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

**Punto Uno:** Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de trescientos mil (US\$ 300,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, con cargo a reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2013, y la consecuente reforma del estatuto social.

**Punto Dos:** Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para fijar el nuevo capital autorizado de la compañía.

**Punto Tres:** Autorizar al representante legal de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas.

El Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar el punto uno del orden del día. Al respecto, el señor Gastón Menéndez Romero hace una explicación respecto



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

la necesidad de aumentar el capital social SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma trescientos mil (US\$ 300,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, por reinversión de utilidades.

Con tales antecedentes y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS en la suma de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos (US\$ 300,000.00) recursos que provienen de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2013, de tal manera que el nuevo capital de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450,000.00) mediante la emisión de siete millones quinientas mil (7'500.000) nuevas acciones nominativas, ordinarias, de cuatro centavos (US\$ 0,04) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas al momento de su suscripción mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2013.

2. Aprobar el cuadro de distribución del nuevo capital suscrito de la compañía SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, una vez llevado a cabo el aumento de capital social por reinversión de utilidades. Con tales antecedentes, el capital de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS queda distribuido en los siguientes términos según la participación de los accionistas:

Capital Suscrito y Pagado de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS USD 450,000.00		
Accionistas	Acciones	
GAMBERI S.A.	562,500	
Gaston Menéndez Romero	10'687,500	
<b>Total Acciones (US\$ 0,04):</b>	<b>11'250,000</b>	

3: Como consecuencia de las resoluciones antes adoptadas en relación al aumento del capital suscrito de la compañía, deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto social de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los siguientes términos que se describirán más adelante.

En relación al segundo punto del orden del día, el señor Gastón Menéndez Romero mociona que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de un novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900,000.00). La Junta General de accionistas resuelve aprobar la moción y por tanto fijar el capital autorizado de la



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

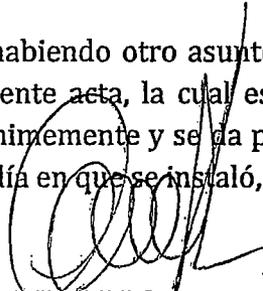
compañía en la suma de un novecientos mil de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900,000.00) para lo cual deberá reformarse el artículo cuarto del estatuto social de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, de la siguiente manera:

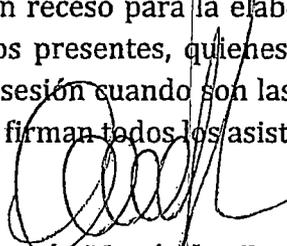
*"El capital autorizado de la compañía es de novecientos mil (US\$ 900,000.00) de dólares de los Estados Unidos de América. Los aumentos de capital autorizado de la compañía deberán ser resueltos por la Junta General de Accionistas y aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, debiendo cumplirse con las demás formalidades legales pertinentes. Los aumentos del capital suscrito hasta el monto del autorizado también serán resueltos por la Junta General de Accionistas, sin aprobación previa de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, debiendo simplemente ser comunicados a dicho organismo por el representante legal de la compañía. El capital suscrito de la compañía es de cuatrocientos cincuenta mil (US\$ 450,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en once millones doscientos cincuenta mil acciones nominativas, ordinarias, de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran íntegramente pagadas."*

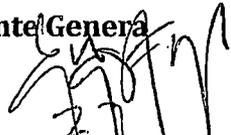


Finalmente como **tercer y último punto** del orden del día el Presidente mociona a la Junta para que autorice al representante legal de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, según lo dispuesto por esta Junta General de Accionistas, así como cualquier otro documento que fuere menester para perfeccionar lo aquí acordado, autorizándolo para que gestione y obtenga la aprobación, inscripción y cumplimiento de los trámites legales pertinentes, moción que es unánimemente aprobada por los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por Secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 18:00 horas del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

  
p. GAMBERDI S.A.  
Sr. Gastón Menéndez Romero  
Gerente General

  
Sr. Gastón Menéndez Romero  
Accionista  
Presidente de la Junta

  
Sr. Gastón Menéndez Zavala  
Secretario de la Junta





ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1993, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 3 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 31 OCT 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



ESPACIO  
EN BLANCO



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

Oficio N° DJyTL-2014-940  
Guayaquil, 15 AGO. 2014

Señor

**Gastón Menéndez Romero**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Parque Empresarial Colón-Torre Empresarial III, piso 3, oficina N° 304

cvasquez@vasquezyasociados.com

Casillero Judicial N° 3409

Ciudad



De mi consideración:

Con comunicación sin número, ingresada el 18 de julio de 2014, en su calidad de representante legal de la agencia Serviseguros, usted remitió cinco testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abg. José Antonio Paulson Gómez, el 3 de julio del 2014, con la que se instrumentó el aumento de capital y reforma de los estatutos de su representada, solicitando se le confiera la aprobación de este órgano de control a dichos actos societarios, y se disponga el cumplimiento de las formalidades de publicación e inscripción correspondientes.

En la cláusula Tercera de dicha escritura usted, como representante legal de la agencia, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el 30 de abril de 2014, declara que se aumenta el capital suscrito de la empresa en la suma de US \$ 300.000,00, "proveniente de utilidades no repartidas", por lo que el capital suscrito de la agencia queda fijado en la suma de US \$ 450.000,00; que se fija el capital autorizado de la compañía en US \$ 900.000,00; y, que a consecuencia del aumento debe reformarse el artículo 4 del estatuto social en los términos que en dicha escritura constan redactados; adjuntando como documento habilitante de la escritura, la copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 30 de abril de 2014.

Al respecto, el despacho a mi cargo debe manifestar lo siguiente:

1. El artículo 14 de la Ley General de Seguros señala en el numeral 3) del 5to inciso que los recursos para el aumento de capital pueden provenir de las utilidades no distribuidas. Y, en su inciso 7mo. impone a la Superintendencia de Bancos y Seguros la obligación de verificar la legalidad del pago de dicho capital, su procedencia y aplicación de los fondos.
2. En cumplimiento de dicha disposición, en concordancia con el artículo 18 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, se solicitó el correspondiente informe técnico a la Dirección de Auditoría de Sistemas de Seguros Privado a cargo de la supervisión de su representada, la que indicó en su Memorando N°



Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

DASSP4-MBA-AGSSA-2014-004, del 13 de agosto de 2014, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Serviseguros, celebrada el 30 de abril de 2014, indica en su punto uno del orden del día, "Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito" de la agencia asesora, en la suma de US \$ 300.000.00 "con cargo a reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2013, y la consecuente reforma del estatuto social". Y, así mismo aprobó dicho punto en su parte resolutive, indicando que el mismo se hacía en la suma de US \$300.000.00, con "recursos que provienen de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2013". En tanto que en la escritura no se menciona de que cuentas del balance provienen los fondos, sólo se señala que son de utilidades no repartidas. -El subrayado es mío.

3. Señala también el informe técnico que de la verificación efectuada por este órgano de control mediante la revisión del Balance de Situación de la Compañía Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, contado al 31 de diciembre de 2013, y que consta en nuestros archivos, se refleja en las cuentas de utilidad y/o pérdida del ejercicio, con el código 3.4.02.01, el valor de US \$ 217.153,52 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR). Por ende, y de acuerdo con el balance revisado, si la Junta del 30 de abril de 2014, determinó que para el aumento que aprobaba se utilizarían las utilidades no repartidas del 2013, al aumento aprobado por la cantidad de US \$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), le falta la cantidad de US \$ 82.846,48 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR), razón por la cual el informe técnico de supervisión concluye indicando que no procede aprobar el trámite de aumento de capital suscrito y autorizado de Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

4. Por lo expuesto, adjunto al presente se devuelven los cinco testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abg. José Antonio Paulson Gómez, el 3 de julio de 2014, para que Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros proceda a convocar una nueva junta general de accionistas que determine con claridad la procedencia de los fondos con los que se realizará el aumento del capital suscrito de la compañía, en la cantidad de US \$ 300.000,00, tomando en cuenta la información proporcionada al órgano de control en el balance del año 2013; y una vez el aporte de capital para el aumento esté correcto, proceda a resciliar la escritura otorgada el 3 de julio de 2014 u otorgar otra rectificatoria, para la debida aprobación de los actos societarios de aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos de la compañía, por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros

5. De otra parte, de la lectura del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Serviseguros, celebrada el 30 de abril de 2014, se observa que en el acta consta que se reúnen los accionistas de la compañía asesora, a saber "GABERDI S.A., propietaria de ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) acciones, debidamente representada por su Gerente General, Eco. Gastón Menéndez Romero, cuyo nombramiento se agrega al expediente de la presente Junta." Luego, ya en la parte resolutive del acta, en el punto 2 en el que se aprueba el cuadro distributivo del nuevo capital suscrito de la compañía, luego de





Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



ESPACIO  
EN  
BLANCO

MULTA

ESPACIO  
EN  
BLANCO

BLANCO



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

DE SEGUROS USD 450,000.00, en la columna de los Accionistas, en donde dice  
"GAMBERI S.A." debe decir "GAMBERDI S.A."-----

Aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Oficio DJyTL-2014-940 del 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director Jurídico y Trámites Legales, Abg. Federico Sandoval Valverde, documento que se incorpora al expediente de la presente sesión de Junta General. Guayaquil [fecha]

[firma]  
Gabriel Menéndez Zavala

Atentamente,

Abg. Federico Sandoval Valverde  
DIRECTOR JURÍDICO Y TRÁMITES LEGALES

Adj.: lo indicado.-



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1975, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 31 de OCT 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

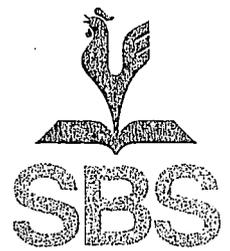
Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO



Superintendencia de  
Bancos y Seguros  
del Ecuador

efectuarse el aumento de capital por "reversión de utilidades" consta accionista en el cuadro que aparece en el acta

ACCIONISTAS	ACCIONES
GAMBERI S.A.	562.500

Y, finalmente, al momento de la suscripción del acta, se certifica por el Secretario de la Junta qué personas la firmaron, indicando que por GAMBERDI S.A., firma su Gerente General Gastón Menéndez Romero.

6. De la revisión en la página web de la Superintendencia de Compañías se observa que existe una compañía cuya razón social, según el informe de datos generales proporcionados por dicho órgano de control, es GAMBERDI S.A. que tiene como Presidente al Sr. Gastón Antonio Menéndez Romero, con cédula de identidad N° 0901692822; y, como Gerente General, a la Sra. Mónica Emma Zavala González, su cónyuge, según consta en la copia protocolizada de la cédula del señor Menéndez, incorporada a la escritura del aumento de capital de Serviseguros que nos fue remitido. -Se adjunta el informe de datos generales de la compañía, emitido el 14 de agosto de 2014, por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, resaltando la fecha de nombramiento de los administradores citados.

7. Al respecto, la Disposición General Cuarta de las Normas sobre Juntas Generales de Socios o Accionistas de las personas jurídicas que integran el Sistema de Seguros Privado, permite que "Los errores de cálculo y mecanográficos que pudieran haberse cometido en la redacción de las actas y que fueren debidamente comprobados y aceptados como tales por el Superintendente de Bancos y Seguros o su delegado, serán susceptibles de enmienda en cualquier tiempo"; por ende, dado que los errores en el señalamiento de la razón social de la accionista GAMBERDI S.A., con número de registro único de contribuyentes 0991448012001, son evidentes errores mecanográficos, que se presumen de buena fe; considerando que: dicha Acta que fue firmada en el día y hora de la Sesión de Junta General y tiene validez legal; que debe de constar en el Libro de Actas, bajo custodia y responsabilidad del representante legal de la compañía; y, que es el antecedente de la nueva junta general que se debe reunir para corregir los errores en la instrumentación del aumento, el despacho a mi cargo considera que corresponde enmendar en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el 30 de abril de 2014, la razón social de la compañía accionista, y en virtud de las atribuciones delegadas en el Artículo 31 de la Resolución ADM-2013-11454 del 2 de abril de 2013, se acepta la enmienda a realizarse en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el 30 de abril de 2014; debiendo el secretario de la Junta, Sr. Gabriel Menéndez Zavala, proceder (a mano o a máquina) a enmendar el Acta con una anotación al final del texto, con el siguiente tenor:

**ENMENDADURAS:** 1) Por haberse deslizado un involuntario error mecanográfico en el acta de la Junta General, en la página 1, en la quinta línea, donde dice "GABERDI S.A.", debe decir "GAMBERDI S.A."; 2) Por haberse deslizado un involuntario error mecanográfico en el acta de la Junta General, en la página 2, en el cuadro del Capital Suscrito y Pagado de SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA



Quito  
Avenida 12 de Octubre  
N24-185 y Madrid  
Tel: (593 2) 299 7600  
(593 2) 299 6100

Guayaquil  
Chimborazo 412  
Y Aguirre  
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca  
Antonio Borrero 710  
y Presidente Córdova  
Tel: (593 7) 283 5961  
(593 7) 283 5726

Portoviejo  
Calle Olmedo  
y Alajuela, esquina  
Tel: (593 5) 263 4951  
(593 5) 263 5810



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Oficio N° DJyTL-2014-1073  
Guayaquil, 15 de octubre de 2014

Señor  
**Gastón Menéndez Romero**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
**SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**  
Parque Empresarial Colón-Torre Empresarial III, piso 3, oficina N° 304  
cvasquez@vasquezyasociados.com  
Casillero Judicial N° 3409  
Ciudad



De mi consideración:

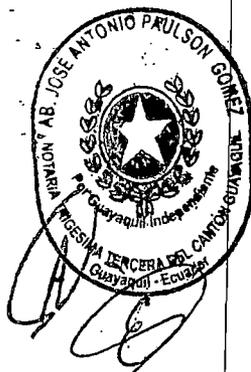
1. Mediante escrito recibido en esta Intendencia Regional el 15 de septiembre de 2014, la Abg. Gabriela Guzmán, debidamente autorizada por usted como Presidente Ejecutivo de Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguro, para actuar dentro del trámite de autorización del aumento de capital y reforma de estatutos de la agencia, contenido en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 2014; interpuso recurso de reposición del acto administrativo contenido en el Oficio N° DJyTL-2014-940, fechado el 15 de agosto de 2014 y notificado a la agencia el 19 del mismo mes y año, con el cual esta Dirección notificó las observaciones hechas al trámite de aprobación de dicho aumento de capital. Acompañaba al recurso 5 testimonios de la referida escritura.

2. Entre los fundamentos de hecho y de derecho que se señalaban en el recurso se afirmaba que en el informe técnico de verificación corroboró que en el ejercicio económico del año 2013 la compañía presentaba en su balance utilidades acumuladas por ejercicios económicos anteriores que superan en demasía el monto del aumento observado, y que por tanto existe en el acta un error mecanográfico respecto del ejercicio económico del cual provienen las utilidades acumuladas, por lo que *"Tratándose de un error mecanográfico en el acto de aprobación del aumento, la Superintendencia bien puede enmendar el acta y aprobar el aumento de capital otorgado mediante la escritura pública del 3 de julio de 2014, dado que los fondos para dicho aumento se encuentran disponibles en la cuenta de utilidades acumuladas."*

Invocando el artículo 32 de la Sección VI.- Disposiciones Generales, de las Normas sobre Juntas Generales de Socios o Accionistas de las personas jurídicas que integran el Sistema de Seguros Privado, que permite que *"Los errores de cálculo y mecanográficos que pudieran haberse cometido en la redacción de las actas y que fueren debidamente comprobados y aceptados como tales por el Superintendente de Bancos y Seguros o su delegado, serán susceptibles de enmienda en cualquier tiempo"*.

Y solicitando que la Superintendencia, luego de *"(...)comprobar que los fondos existen (...)"*, apruebe mediante Resolución el *"(...) corregir el error en el acta"* concluyendo con la petición concreta de que se revoque el Oficio N° DJyTL-2014-940 mediante la corrección del acta por parte de la Superintendencia, y se apruebe el aumento de capital de la compañía contenido en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 3 de julio de 2014.

Cabe acotar que el recurso no versa sobre las demás observaciones hechas en el oficio recurrido.



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



rectificatoria, el acta doblemente enmendada en fechas posteriores a la escritura otorgada el 3 de julio del 2014.

SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS DEL  
ECUADOR

7. Esta segunda enmendadura debe ser hecha igualmente por parte del Secretario de dicha Junta General, bien sea a mano o a máquina, a continuación de la primera ordenada en el punto 7 del oficio recurrido, y debe de ser del siguiente tenor:

*"En la página uno, en el Punto Uno del orden del día: Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito (...) línea CUARTA, donde dice "con cargo a reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2013" debe leerse "con cargo a reinversión de utilidades de ejercicios anteriores". Y en la página dos, numeral 1., en las TERCERA y CUARTA líneas, Aprobar el aumento del capital social de la compañía (...) donde dice "recursos que provienen de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del 2013" debe leerse "recursos que provienen de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.- La enmienda a la presente Acta fue aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio DJyTL-2014-1073 del quince de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Director Jurídico y Trámites Legales, Abg. Federico Sandoval Valverde, documento que se incorpora al expediente de la presente sesión de Junta General. Guayaquil [fecha]"*

[firma]

Sr. Gastón Menéndez Romero  
Gerente General  
Secretario de la Junta"

Atentamente,



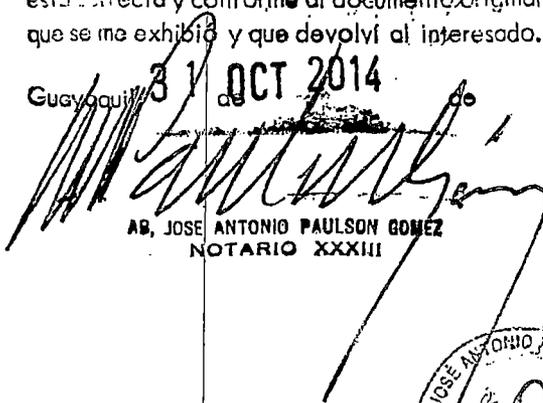
Abg. Federico Sandoval Valverde  
DIRECTOR JURÍDICO Y TRÁMITES LEGALES

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

Da conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 31 de OCT 2014



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

Enmendaduras

- 1) Por haberse deslizado un involuntario error mecanográfico en el acta de Junta General, en la página 1, en la quinta línea, donde dice "GABERDI S.A." debe decir "GAMBERDI S.A.";
- 2) Por haberse deslizado un involuntario error mecanográfico en el acta de Junta General, en página 2, en el cuadro del Capital Suscrito y Pagado de SERVISERGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS USD 450,000.00 en la columna de los Accionistas, en donde dice "GAMBERI S.A." debe decir "GAMBERDI S.A.---"

*Aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Oficio DJyTL-2014-940 del 15 de agosto de 2014, suscrito por el Director Jurídico y Trámites Legales, Ab. Federico Sandoval Valverde, documento que se incorpora al expediente de la presente sesión de Junta General. Guayaquil, 27 de octubre de 2014.*



Gastón Menéndez Zavala  
Secretario de la Junta



- 3) En la página uno, en el Punto Uno del Orden del día: Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito (...) línea CUARTA, donde dice "con cargo a reinversión de utilidades del ejercicio económico del 2013" debe leerse "con cargo a reinversión de utilidades de ejercicios anteriores". Y en la página dos, numeral 1., en las TERCERA y CUARTA líneas, Aprobar el aumento del capital social de la compañía (...) donde dice "recursos que provienen de las utilidades no distribuidas del ejercicios económico 2013" debe leerse "recursos que provienen de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores"

*Aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Oficio DJYTL-2014-1073 del quince de octubre de dos mil catorce, suscrito por el Director Jurídico y Trámites Legales, Abg. Federico Sandoval Valverde, documento que se incorpora al expediente de la presente sesión de Junta General. Guayaquil, 27 de octubre de 2014.*



Gastón Menéndez Zavala  
Secretario de la Junta



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Guayaquil, Abril 23 de 2014

Señor Ingeniero  
Gaston Anibal Menéndez Zavala  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Serviseguros S.A., Agencia Asesora Productora de Seguros, celebrada el día de hoy ha terido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

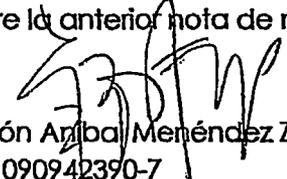
El cargo para el cual usted ha sido elegido le atribuye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la compañía y las demás atribuciones determinadas en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

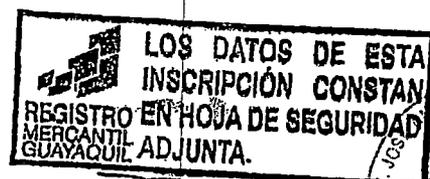
La compañía se constituyó bajo la especie de Limitada como Serviseguros Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 15 de Septiembre de 1975, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Septiembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 1 de Octubre de 1996 ante el Notario Trigésimo Octavo, abogado Humberto Moya Flores, la compañía cambio su especie social transformándose de Serviseguros Cía. Ltda. a Serviseguros S.A., fijo su capital autorizado y reformó sus estatutos, escritura que fuera debidamente inscrita en Registro Mercantil de este cantón el 4 de Junio de 1997. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 26 de Noviembre del 2001 la compañía aumento su capital suscrito y autorizado, ratificó la conversión de sucres a dólares y reformó sus estatutos sociales, escritura que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de Mayo del 2002.

Atentamente,

  
Abg. Gilda Menéndez Romero  
**Presidenta Ad-Hoc de la Junta**

Aceptación: Dejo constancia de que en esta fecha he aceptada el cargo al que se refiere la anterior nota de nombramiento, Guayaquil Abril 23 de 2014.

  
Gastón Anibal Menéndez Zavala  
C.C. 090942390-7  
Dirección: C.C. Dicentro of. 15  
Teléfono: 2-590680



ESPACIO  
BIANCO

NOIA

BLANCA

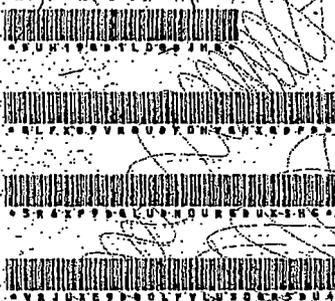
ESPACIO  
BIANCO

NUMERO DE REPERTORIO:16.516  
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **GASTON ANIBAL MENENDEZ ZAVALA**, de fojas 16.135 a 16.137, Registro de Nombramientos número 5.202

ORDEN: 16516



**Ab. Cesar Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 24 de abril de 2014

REVISADO POR:

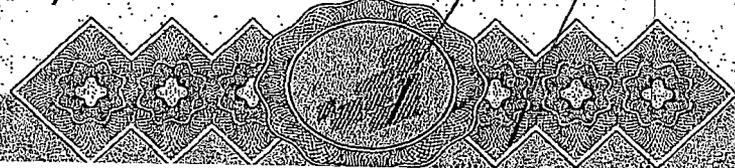
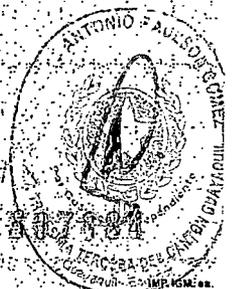
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de 1997, la Ley FE, que la fotocopia precedente, con el número 2 (fojas) es exacta y por tanto esta copia es fiel y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 31 de OCT 2014 de 2014

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990261431001  
**RAZON SOCIAL:** SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS  
**NOMBRE COMERCIAL:** SERWISEGUROS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MENENDEZ ROMERO GASTON ANTONIO  
**CONTADOR:** NAVAS HOLGUIN ALEXANDRA ISABEL  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 22/09/1975      **FEC. CONSTITUCION:** 22/09/1975  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/04/2012



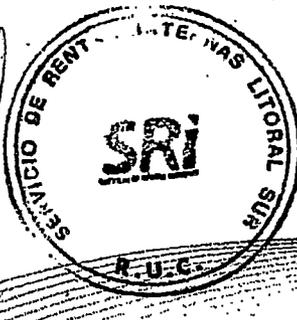
**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENCO Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Piso: 1 Oficina: 14-15 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTO Telefono Trabajo: 042245575 Telefono Trabajo: 042590680 Fax: 042246194 Email: gmenendez@serviseguros.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Robalino Moscoso Christlen Gabriel  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



CGRM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/04/2012 13:39:47



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990261431001  
**RAZON SOCIAL:** SERVISSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/09/1975
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> SERVISSEGUROS S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>
ACTIVIDADES DE CORREDORES DE SEGUROS			

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CONAUTO Edificio: CENTRO COMERCIAL DIGENTIS Piso: 1 Oficina: 14-15 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042246575 Teléfono Trabajo: 042690680 Fax: 042246194 Email: gmenendez@servisseguros.com.ec



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
 NC. J. INGLJIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL  
 De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1972, DOY FE, que la fotocopia precedente, conformada de 2 (fojas) es exacta y por tanto esta exacta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 31 de OCT 2014 de

*[Handwritten Signature]*  
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ  
 NOTARIO XXXIII



Robelino Maza Christian Gabriel  
 DELGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 Litoral Sur

HIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



GRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/04/2012 13:39:47



ESPACIO  
EN  
BLANCO

BLANCO

BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO



Esta foja pertenece a la escritura de Rectificación de la cia Serviseguros S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

1 sus partes, se afirma y ratifica en su conteni-  
2 do y la suscribe en unidad de acto, conmigo el  
3 Notario. DOY FE.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

p) COMPAÑÍA SERWISEGUROS S.A. AGENCIA  
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

R.U.C. No. 0990261431001

EC. GASTON MENENDEZ ZAVALA

GERENTE GENERAL

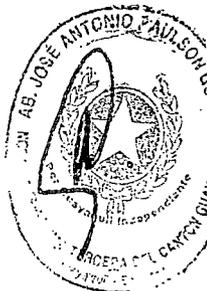
C.C. No. 0909423907

C.V. No.



EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

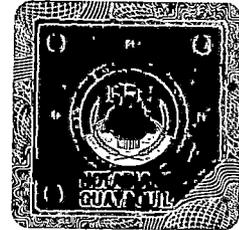


1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en diecinueve fo-  
3 jas, en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un  
4 días del mes de octubre del año dos mil catorce.-



EL NOTARIO,

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

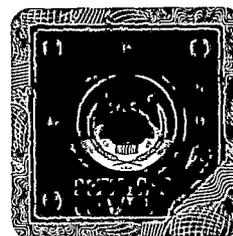


**DOY FE:** Que he tomado nota del contenido de esta escritura pública de RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, autorizada por mí, el treinta y un de octubre del año dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERWISEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, la misma que fue autorizada por mí el tres de julio del dos mil catorce.- Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-



EL NOTARIO,

*[Handwritten signature]*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ESPACIO  
EN  
BLANCO

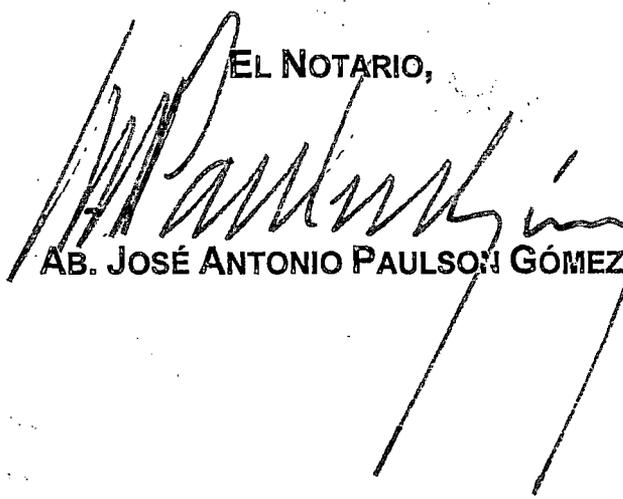
ESPACIO  
EN  
BLANCO

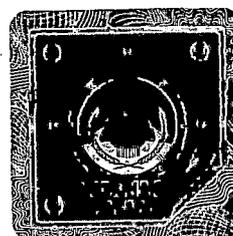


DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. IRG-DJyTL-2014-138, dictada el 4 de diciembre del 2014, por el DIRECTOR JURÍDICO Y TRÁMITES LEGALES, Ab. Enver Federico Sandoval Valverde, he tomado nota de la aprobación de la RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERWISEGUROS S.A. AGENCIAASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATOCE, autorizada por mí el 31 de octubre del 2014, constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública antes mencionada .- Guayaquil, 8 de diciembre del 2014.-



EL NOTARIO,

  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ESPACIO  
EN  
BLANCO

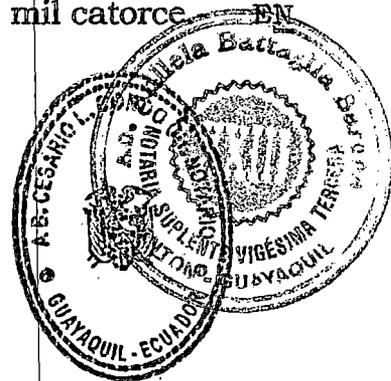
ESPACIO  
EN  
BLANCO

Day pl, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVISEGUROS C. LTDA.**, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA**, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número IRG-DJyTL-2014-138, del señor Director Jurídico y Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, de fecha cuatro de Diciembre del año dos mil catorce.- Guayaquil, diez de Diciembre del año dos mil catorce.

MENDADOS: 138,.- VALE.

*Uls*  
**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario 5to. del Cantón  
**Guayaquil**



ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO